



I MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 957.-

SAN BERNARDO, 26 de Enero de 2011.-

VISTOS:

- Vidal;**
- La solicitud de **María Antonieta Maldonado**
 - El Memorándum Interno N° 119, de fecha 25 de Enero de 2011, del Departamento de Rentas;
 - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
 - El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001;
 - La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de Fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
 - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente industrial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: **“Amasandería, almacén de comestibles con expendio de cecinas, productos lácteos, pan, pasteles, confites, bebidas, helados, alimentos congelados, frutas, verduras, huevos, bazar, paquetería y alimentos para mascotas”**; a nombre de **María Antonieta Maldonado Vidal**, C.N.I. N° 15.108.603-9.-

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Estrella de Belén N° 15372, Conjunto Habitacional Cavas de la Viña I**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO